UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESOLUCIÓN D Nº 202 /2017

RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2017, POR LA CUAL SE RESCINDE ELCONTRATO Nº 08/2015 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 01/2015 "MEJORAMIENTO DE ILUMINACIÓN PERIMETRAL HC – AD-REFERÉNDUM PLAN FINANCIERO 2015" ID N° 287.471 Y EL CONTRATO Nº 56/14 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 01/2014 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO PARA ÁREAS DE ESTACIONAMIENTO EXTERNO Y MURALLA DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS", ID Nº 272.121, SUSCRIPTOS CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA DEL ARQ. CARLOS ALBERTO VERA SANABRIA.----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

a) Nota DAF Nº 84/2017 del Mg. Lic. Griselda Bispo Escobar, Directora de Administración y Finanzas, quien remite la nota UOC Nº 206/2017, que solicita la aprobación o rechazo mediante Resolución de la máxima autoridadde la Institución; de lo remitido según Memorando DAF N° 163/2017 con M.E. UOC N° 213 de fecha 06/02/2017,providenciando a la Unidad Operativa de Contrataciones la documentación pertinente, a fin de dar continuidad al pedido de rescisión de los contratos suscriptos con la empresa constructora del Arq. Carlos Alberto Vera Sanabria en el marco del Contrato N° 08/15 de la LPN – SBE N° 01/2015 "Mejoramiento de Iluminación Perimetral HC – AD-Referéndum Plan Financiero 2015" ID N° 287.471, y el Contrato N° 56/14 de la LPN – SBE N° 01/2014 "Construcción de Empedrado para Áreas de Estacionamiento Externo Y Muralla del Hospital de Clínicas" ID N° 272.121, realizado por la Dirección de Planificación.----------

b) Nota D.P. N° 24/2017 de la Dirección de Planificación – Equipo Técnico de fecha 02/02/2017.----------

c) Nota Fiscalización de Obras – FIUNA, de fecha 21/10/2016.----------

d) Dictamen Legal Nº 315/2016 del Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta, Asesor Jurídico de la de la Unidad Operativa de Contrataciones-FCM/UNA, de fecha 27/12/2016 que invoca su recomendación según los presupuestos del Art. 55 DERECHO DE LAS CONTRATANTES, en el inciso c) a suspender o rescindir el contrato por razones de interés público, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.----------

e) Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.----------

Facultad de Ciencias Médicas
Unidad Operativa de Contrataciones
17 FEB 2017
Nº: 320
Firma: Adriana
Aclaración:
Hora: 01:44

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, En uso de sus atribuciones legales;

R E S U E L V E:

Art. 1º **RESCINDIR** el Contrato Nº 08/2015 de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 01/2015 "Mejoramiento de Iluminación Perimetral HC – Ad-Referéndum Plan Financiero 2015" ID N° 287.471, y el Contrato Nº 56/14 de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 01/2014 "Construcción de Empedrado para Áreas de Estacionamiento Externo y Muralla del Hospital de Clínicas", ID Nº 272.121, suscriptos con la empresa constructora del Arq. CARLOS ALBERTO VERA SANABRIA.----------

Avda. Dr. Montero N° 658
Telef. 480-081/481-549 FAX (595-21) 480-130
E-MAIL: fcm@med.una.py
Asunción – Paraguay

Art.2º **COMUNICAR** a quienes corresponda, cumplido, archivar.----------

Lic. **RAQUEL GIL MARTÍNEZ**
Secretaria de la Facultad

Prof. Dr. **LAURENTINO BARRIOS MONGES**
Decano

c.c.: DAF, Dirección de Auditoría Interna, Unidad Operativa de Contrataciones, Archivo. **LBM/RGM/**lrd

Avda. Dr. Montero Nº 658
Telef. 480-081/481-549 FAX (595-21) 480-130
E-MAIL: fcm@med.una.py
Asunción – Paraguay